

Misión:Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Asunción, 09 de setiembre del 2025

Nota de Verificación N° 16 /2025

Lic. Wilma María Jara Ibarrola, Directora

Dirección de Auditoría

Presente

Me dirijo a usted, a fin de informar de mi participación, en la verificación de bienes, proveídos por la IBL INGENIERA S.R.L., realizada a solicitud de la Dirección Administrativa, guarda relación a la adjudicación en el marco de la modalidad *Por VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 - "Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2025 por urgencia impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2 artículo 40 de la Ley 7021/22 con aviso de intención de compra para la "Readecuación y Equipamientos para Aeropuerto Internacional Tte. AMIN AYUB GONZÁLEZ de Encarnación y Puesto de Control Migratorio de Itapúa en el Marca del Campeonato Internacional de Rally WRC 20025. con ID N° 473.967. "*

Conforme a la documentación remitida a esta dependencia y a la verificación de los bienes provistos por la empresa IBL INGENIERA S.R.L., de acuerdo con la Orden de compra N° 085/2025 de fecha 21/08/2025, Nota de Remisión N° 001-001-000087 y Acta de Recepción de fecha 21/08/2025, en las instalaciones de la Dirección Nacional de Migraciones, ubicadas en Eligio Ayala esquina Caballero, se recibieron los lotes 2 y 3 correspondientes al llamado, según el detalle siguiente:

Lote	Descripción del Bien SI/Contrato N° 28/2025	Presentación SI/Contrato N° 28/2025	Cantidad SI/Contrato N° 28/2025	Marca SI/Contrato N° 28/2025	Procedencia SI/Contrato N° 28/2025	Cantidad Verificada	Marca Verificada	Presentación Verificada	Procedencia Verificada
2	Radio Walkie Talkie	Unidad	5	Motorola	China	5	Motorola	Unidad	China
3	Encausador de filas con cinta retráctil	Unidad	50	Jackwin	China	50	Jackwin	Unidad	China

El Contrato N° 28/2025 de fecha 21/08/2025 en la Clausula N° 9 "Administración del Contrato", establece: "La administración del contrato estará a cargo del: Sr. Favio Espinoza con C.I. N° 1.774.927, **Director General** Dirección de General Movimiento Migratorio y el Sr. Luis Arce con C.I. N° 3.370.939 **Director** de Administrativo, Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones".

La Dirección de Auditoría efectúa la verificación cuantitativa de los bienes en calidad de observadora, reservándose la posibilidad de realizar controles posteriores, conforme al Art. 60 de la Ley N° 1535/99.

Atentamente.



Mtr Lic. Myriam Celeste González

Auditora

Dirección de Auditoría Interna

Dirección Nacional de Migraciones



Norma Benítez Sánchez

Secretaría - DGAF

Dirección Nacional de Migraciones

15.42

11/09/2025

A DGAF: Se remite informe para proseguir con los trámites de normas.





Lic. Wilma María Jara

Directora

Dirección de Auditoría Interna

Dirección Nacional de Migraciones

10.58

10/09/25

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y la eficiencia en las soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veintin días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Depósito de Bienes y Suministros de la Dirección Nacional de Migraciones, sito en Eligio Ayala entre Pedro J. Caballero e Iturbe, por una parte la firma IBL INGENIERIA S.R.L. por parte de la Dirección Nacional de Migraciones la Lic. Gloria Cabrera, Jefa del Departamento de Bienes y Suministros, la Lic. Liz Careaga, Jefa del Departamento de Patrimonio, el Responsable del Depósito Lic. Gilberto Vallory, como observadores los representantes de Auditoría Interna; quienes han procedido a la verificación y recepción correspondientes a la Contratación por vía de la Excepción - CVE N° 02/2025 Contrato N° 28/2025: "Contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso C) del numeral 2 artículo 40 de la Ley 7021/22 con aviso de intención de compra para la readecuación y equipamientos para Aeropuerto Internacional TTE. AMIN AYUB GONZALEZ de Encarnación y Puesto de Control Migratorio de Itapua en el Marco del Campeonato Internacional de Rally WRC 2025", Orden de Compra N° 85/2025.

Una vez culminada la verificación se procede a la recepción de los siguientes Bienes, consistentes en los siguientes ITEMS que se describen a continuación:

- 5 unid. Radio Walkie talkie
- 50 unid. Encausador de filas con cinta retráctil

Según se detalla en la Nota de Remisión N° 001-001-000087 de fecha 21/8/2025; correspondiente a la Contratación por vía de la Excepción - CVE N° 02/2025 Contrato N° 28/2025: "Contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso C) del numeral 2 artículo 40 de la Ley 7021/22 con aviso de intención de compra para la readecuación y equipamientos para Aeropuerto Internacional TTE. AMIN AYUB GONZALEZ de Encarnación y Puesto de Control Migratorio de Itapua en el Marco del Campeonato Internacional de Rally WRC 2025", con ID de PAC N° 473.967, dejando constancia que todos los Bienes de uso detallados más arriba fueron recepcionados y quedarán en resguardo en el Depósito de Bienes y Suministro de la DNM.

Finalizado el acto de recepción y verificación, firman en prueba de conformidad los intervinientes en 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

IBL

INGENIERIA S.R.L. 1254-0

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Lic. Gilberto Vallory
Responsable del Depósito
DNM

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Lic. Liz Careaga
JEFA DE PATRIMONIO

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY

Lic. Gloria Cabrera
JEFA DE BIENES Y SUMINISTRO

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los veintin días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Depósito de Bienes y Suministros de la Dirección Nacional de Migraciones, sito en Eligio Ayala entre Pedro J. Caballero e Iturbe, por una parte la firma IBL INGENIERIA S.R.L. por parte de la Dirección Nacional de Migraciones la Lic. Gloria Cabrera, Jefa del Departamento de Bienes y Suministros, la Lic. Liz Careaga, Jefa del Departamento de Patrimonio, el Responsable del Depósito Lic. Gilberto Vallory y los representantes de Auditoría Interna; quienes han procedido a la verificación y recepción correspondientes a la Contratación por vía de la Excepción - CVE N° 02/2025 Contrato N° 28/2025: "Contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso C) del numeral 2 artículo 40 de la Ley 7021/22 con aviso de intención de compra para la readecuación y equipamientos para Aeropuerto Internacional TTE. AMIN AYUB GONZALEZ de Encarnación y Puesto de Control Migratorio de Itapua en el Marco del Campeonato Internacional de Rally WRC 2025", Orden de Compra N° 85/2025.

Una vez culminada la verificación se procede a la recepción de los siguientes Bienes, consistentes en los siguientes ITEMS que se describen a continuación:

- 5 unid. Radio Walkie talkie
- 50 unid. Encausador de filas con cinta retráctil

Según se detalla en la Nota de Remisión N° 001-001-000087 de fecha 21/8/2025; correspondiente a la Contratación por vía de la Excepción - CVE N° 02/2025 Contrato N° 28/2025: "Contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso C) del numeral 2 artículo 40 de la Ley 7021/22 con aviso de intención de compra para la readecuación y equipamientos para Aeropuerto Internacional TTE. AMIN AYUB GONZALEZ de Encarnación y Puesto de Control Migratorio de Itapua en el Marco del Campeonato Internacional de Rally WRC 2025", con ID de PAC N° 473.967, dejando constancia que todos los Bienes de uso detallados más arriba fueron recepcionados y quedarán en resguardo en el Depósito de Bienes y Suministro de la DNM.

Finalizado el acto de recepción y verificación, firman en prueba de conformidad los intervinientes en 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Todo el acto de recepción con la participación en carácter de observadores de la Dirección de Auditoría Interna.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
IBL INGENIERIA S.R.L.

IBL
INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80111254-0

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Careaga
JEFA DE PATRIMONIO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Gilberto Vallory
Responsable del Depósito
DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Gloria Cabrera
JEFA DE BIENES Y SUMINISTRO

INGENIERÍA S.R.L.
SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS,
ELECTROMECAÑICAS Y ELECTRÓNICAS**

- *Instalación de máquinas y equipos
- *Construcción de edificios
- *Actividades de servicios de mantenimiento a edificios e instalaciones
- *Instalación de calefacción y aire acondicionado
- *Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de uso general y especial

Tel. 2do. Alejandro Monges c/ Educadora Beatriz Meroz - Cel.: (0992) 205 717 - Asunción, Paraguay

Número de Timbrado: 17721278

Fecha de Inicio de Vigencia: 26/12/2024

Fecha de Fin de Vigencia: 31/12/2025

R.U.C.: 80111254 - 0

NOTA DE REMISIÓN

001-001 № 000087

Fecha de Emisión: 21/08/2025.

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Dirección Nacional de Migraciones R.U.C. o C.I.C.: 80010984-0

Domicilio:

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del Traslado: Entrega de encendedor Comprobante de Venta:

Comprobante de Venta N°: N° de Timbrado: Fecha de expedición:

Fecha de Inicio del traslado: Fecha estimada de término del traslado:

Dirección del punto de partida: Tle. San Alejandro Vences al Ejecutiva Beata 2:

Ciudad: Asunción Departamento: Paraguay

Dirección del punto de llegada:

Ciudad: Departamento:

Kilómetros recorridos de recorrido:

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:.....

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque / Tracto / Semiremolque:

Datos del Conductor del Vehículo

Nombre y Apellido o Razón Social: R.U.C. o C.I.C.:

Domicilio:

[illegible]

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma:  DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Gilberto Vallory

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

R.U.C./Cédula de Identidad:

IMPRENTA VM de Carlos A. Molina Ramírez - R.U.C.: 1136113-1 - Céd. de Hab. N° 1041 - Carlos A. López c/ Gral. Delgado - Lambaré
Cel.: 0983-46 20 27 - E-mail: imprentavm@hotmail.com - 1 Tal. - 25x4 - N°001-001-076 al 100 - 26 de Diciembre de 2020

Original (Blanco): Destinatario - Duplicado (Celeste): Remitente

Dirección Operativa de Contrataciones

MEMORÁNDUM

DOC N°: 416/2025

A: Sr. Luis Arce, Director.
Dirección de Administración.

DE: Abg. Fátima Roa Sánchez, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

OBJETO: Remitir Documentos

FECHA: 21/08/2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio donde corresponda, en el marco del Llamado a Licitación en la modalidad Contratación Por Via De La Excepción N° 02/2025 Por Urgencia Impostergable previsto en el Inciso C) del Numeral 2 Artículo 40 de la Ley 7021/22 Con Aviso de Intención de Compra para la "Readecuación y Equipamientos para Aeropuerto Internacional Tte. Amin Ayub González de Encarnación y Puestos de Control Migratorio de Itapúa en el Marco del Campeonato Internacional de Rally WRC 2025. Con ID N°: 473.967; a fin de remitir La Declaración Jurada presentada por la Firma IBL Ingeniería, para su anexo a las documentaciones referente al llamado.

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para saludarla. Atentamente.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DNM	
MESA DE ENTRADA N°:	
Recibido en fecha:	21/08/2025 Hora: 17:30
Firma:	Abg. Carolina E. Ramírez Burgos
Aclaración:	Dirección Administrativa - DGAF Dirección Nacional de Migraciones

Al Dow - de 35, suminis

para AGUA de COCA



Luis E. Arce L.
Director

Dirección Administrativa - DGAF - DNM

25/08/2025

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una Institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 14 de agosto del 2025

Señores

Dirección Nacional de Migraciones / Entes Autónomos y Autárquicos

Presente

REF. ID N° 762. CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE "READECUACION Y EQUIPAMIENTOS PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. AMIN AYUB GONZALEZ DE ENCARNACION Y PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE ITAPUA EN EL MARCO DEL CAMPEONATO INTERNACIONAL RALLY WRC 2025."

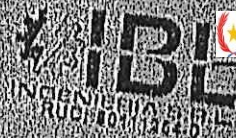
Yo, **Lorena Estefanía Silva Ruiz**, con cédula de Identidad N° **3.629.393**, en mi calidad de representante legal de la empresa **IBL Ingenieria S.R.L.** inscrita en el Registro de Proveedores del Estado, con número de RUC **80111254-0**, ante ustedes con el debido respeto EXPONGO:

Que, bajo juramento y en fiel cumplimiento de los requisitos establecidos por la **Dirección Nacional de Migraciones, Entes Autónomos y Autárquicos**, y en mi calidad de proveedor del Estado, manifiesto que:

Los encauzadores (barandillas metálicas color plata, con cintas divisorias color azul con el logo de la convocante) entregados a la Institución, en virtud del proceso de adquisición realizado, corresponden a productos fabricados en **Wuhan, China**, por la marca **Jackwin**, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normativas vigentes para su uso y comercialización en el país.

Declaro que la información proporcionada en esta declaración es verídica y puede ser verificada por las autoridades correspondientes. Asimismo, asumo toda responsabilidad administrativa, civil y/o penal que se derive en caso de falsedad en lo aquí manifestado.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.



Lorena Estefanía Silva Ruiz

C.I. 3.629.393

Representante Legal

IBL INGENIERIA SRL



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES (1)		ORDEN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS (2)		Nº 085/2025 (3)	
Institución (4)	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES		FECHA (5)	21/8/2025	
Empresa (6)	IBL INGENIERIA S.R.L.		RUC (7)	80111254-0	
ID Nº (8)	473.967 - CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN - CVE Nº 02/2025 CONTRATO Nº 28/2025				
Descripción (9)	"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2 ARTICULO 40 DE LA LEY 7021/22 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA READECUACION Y EQUIPAMIENTOS PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. AMIN AYUB GONZALEZ DE ENCARNACION Y PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO DE ITAPUA EN EL MARCO DEL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE RALLY WRC 2025"				
Nota (10)	a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones, dando lugar a las sanciones previstas en la Ley 7021/22 por incumplimiento y/o en el contrato correspondiente. b) Esta Orden deberá ser adjuntada a la factura respectiva, una vez entregado el bien adquirido o prestado el servicio contratado c) Multa por incumplimiento: si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación del servicio en el periodo establecido en la invitación al llamado y/o la presente Orden, la institución, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos, deducirá del precio estipulado, la multa prevista en el contrato o en su caso el 1% (un por ciento) del precio por cada día de atraso en la entrega de los servicios adjudicados.				
ITEM (11)	CÓDIGO DE CATÁLOGO (12)	DESCRIPCIÓN (13)	CANTIDAD (14)	PRECIO UNITARIO (15)	IMPORTE TOTAL (16)
		LOTE 2			
2	52161523-001	RADIO WALKIE TALKIE	5	900.000	4.500.000
		LOTE 3			
3	46151607-002	ENCAUSADOR DE FILAS CON CINTA RETRÁCTIL	50	2.000.000	100.000.000
		LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC			0
Total en Guaraníes (17)					104.500.000
Gs. (18)	GUARANIES: CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL.-----				
(19) PLAZO DE ENTREGA	LOTE 2 Y 3: El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en un plazo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la orden de compra por parte del proveedor. El proveedor deberá retirar la Orden de Compra en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la firma del contrato.				
(21) FORMA DE PAGO	Conforme al plan de caja		LUGAR DE ENTREGA (20) DPTO. DE BIENES Y SUMINISTROS - DNM Deposito en Eligio Ayala e/ caballero DE 07:00 H.S.A 15:00 HS.		
(22) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA -	Equipos de comunicacion y señalamiento, serán sufragados con fondos previstos en elRubro 536, del presupuesto general de gastos 2025.- Adquisiciones de Muebles y Enseres serán sufragados con fondos previstos en elRubro 541 del presupuesto general de gastos 2025.-				
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (23)		IBL INGENIERIA S.R.L. RUC: 80111254-0 EMPRESA (24)		FIRMA ORDENADOR (25)	
JEFE DE CONTABILIDAD (26)		DIRECCION ADMINISTRATIVA Dirección Administrativa (27)		DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES DPTO. DE BIENES Y SUMINISTROS (28)	
				RECEPCIÓN (29)	
Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.					
Obs: 2. En todos los casos en que la presente Orden sea utilizada como documento que ordene la entrega de bienes o la ejecución de servicios en un contrato abierto, no será necesaria la firmas del Ordenador, en todo caso.					

CONTRATO N°: 28/2025

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2 ARTICULO 40 DE LA LEY 7021/22 CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "READECUACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. AMIN AYUB GONZÁLEZ DE ENCARNACIÓN Y PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE ITAPUÁ EN EL MARCO DEL CAMPEONATO INTERNACIONAL DE RALLY WRC 2025. CON ID N°: 473967.

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IBL INGENIERIA S.R.L., con RUC N° 80111254-0, domiciliada en Avda. Mariscal López casi Tte. Irala Campercholi, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por LA SRA. LORENA ESTEFANIA SILVA RUIZ, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad N° 3.629.393, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Contratación Por Vía De La Excepción N° 02/2025 Por Urgencia Impostergable previsto en el Inciso C) del Numeral 2 Artículo 40 de la Ley 7021/22 Con Aviso de Intención de Compra para la "Readecuación y Equipamientos para Aeropuerto Internacional Tte. Amin Ayub González de Encarnación y Puestos de Control Migratorio de Itapúa en el Marco del Campeonato Internacional de Rally WRC 2025. Con ID N°: 473.967, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Contratación Por Vía De La Excepción N° 02/2025 Por Urgencia Impostergable previsto en el Inciso C) del Numeral 2 Artículo 40 de la Ley 7021/22 Con Aviso de Intención de Compra para la "Readecuación y Equipamientos para Aeropuerto Internacional Tte. Amin Ayub González de Encarnación y Puestos de Control Migratorio de Itapúa en el Marco del Campeonato Internacional de Rally WRC 2025. Con ID N°: 473.967" que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.



3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) La Orden de Compra y/o Servicio;
- b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N°: 473.967

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Por Via De La Excepción N° 02/2025 Por Urgencia Impostergable previsto en el Inciso C) del Numeral 2 Artículo 40 de la Ley 7021/22 Con Aviso de Intención de Compra para la "Readecuación y Equipamientos para Aeropuerto Internacional Tte. Amin Ayub González de Encarnación y Puestos de Control Migratorio de Itapúa en el Marco del Campeonato Internacional de Rally WRC 2025. Con ID N°: 473.967, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°:687 de fecha.....14 de agosto del 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	72102801-001	Adecuación de Boxes de Atención al Publico	Unidad	Unidad	4	-	-	Paraguay	20.061.997	80.247.988

Lote	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
2	52161523-001	Radio Walkie Talkie.	Unidad	Unidad	5	Motorola	Motorola	China	900.000	4.500.000

Lote	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
3	46151607-002	Encausador de filas con cinta retráctil	Unidad	Unidad	50	Jackwin	Wuhan Jackwin Industrial Co.	China	2.000.000	100.000.000

Total General	Gs. 184.747.988
---------------	-----------------

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES Ciento ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho (GS. 184.747.988) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El Proveedor se compromete a presentar el recibo de Dinero por el pago correspondiente, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, una vez transferido a su cuenta el monto obligado, el cual deberá ser presentado en el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Favio Espinoza con C.I. N°: 1.774.927 **Director General**. Dirección General de Movimiento Migratorio y el Sr. Luis Arce con C.I. N°: 3.370.939 **Director Administrativo**, Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



IBL
INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80111254-0


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes de agosto y año 2025.



LORENA ESTEFANIA SILVA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
IBL INGENIERIA S.R.L.

IBL
INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80111254-0



ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES